



E.L.A. ALGALLARIN

BANDO  
MUNICIPAL

**PLAN DE AYUDA ALIMENTARIA DE CRUZ ROJA**

Se establece un primer plazo desde el 1 hasta el 15 de septiembre para presentación de documentación en este ayuntamiento para optar al informe necesario de la asistente social por poder recibir alimentos.

El parámetro de ingresos mensuales familiares que utiliza la asistente social sera el indicado:

INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD SEGÚN MIEMBROS	MENSUAL	SEMESTRAL
Unidad Familiar unipersonal	402,13 €	2.412,78 €
Unidad Familiar de 2 miembros	454,02 €	2.724,12 €
Unidad Familiar de 3 miembros	505,91 €	3.035,46 €
Unidad Familiar de 4 miembros	557,80 €	3.346,80 €
Unidad Familiar de 5 miembros	609,69 €	3.658,14 €
Unidad Familiar de 6 ó más miembros	648,60 €	3.891,60 €

Todas aquellas familias que no superen estas cantidades o que la diferencia con ellas sea mínima deberán presentar solicitud en el ayuntamiento:

**Documentos a Aportar:** Se deberá acreditar de todos los mayores de edad empadronados en la vivienda:

Nominas o prestación que se perciba y tarjeta de demanda de empleo.

Para acreditar la inexistencia de algún ingreso cuando no se tengan, deberán aportar certificado de Inem de no recibir prestaciones.

Para aquellas familias que superen en pequeña cuantía dichos importes se valorar los gastos de vivienda como alquiler o hipoteca debidamente acreditado.